✠

**PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año XV. de su Reynado. Sello Quarto. X. mrs. para el año M.DC.XXXVII.**

AÑO 1637 SELLO QUARTO 10 M^s

Don martin de çurita, alferez mayor
don Juan Leon de Linares alguacil mayor
don Juan Gonzalez de Leon, don Juº de Luna
Camargo Guevara, don Antonio [illegible]
don Patricio Leonel, Luis de Linares, de
Pedro de Cueto Fernandez, y don Juan
Fernandez Osorio Regidores de ella

En este ayuntamiento por el escriuano notifique una comision
del Gouernador [illegible] de este titulo ynserta en
ella una [illegible] por su mag^d sobre la cuenta
que se ha de [illegible] de los arbitrios para la
conduccion de los [illegible] y auto proveido por gregorio san
[illegible] por la ciudad entendida, acordo que los ca
[illegible] y comisarios de los [illegible] hagan se den
[illegible] las cuentas de todos [illegible] y lo que deuieren
[illegible] y de los demas arrendadores
[illegible] y se de la cuenta por no
[illegible] fernando [illegible] comision
[illegible] termino en relacion [illegible]
con aperciuimiento que las costas y salarios
que se causaren correran por cuenta de
quien no diere lugar

La ciudad acordo que Pedro de domingo de Larrañaga
se mayordomo [illegible] por [illegible] y para
[illegible] gasto que se quisiere [illegible]
[illegible] remision que se le restaua [illegible] dineros
de casa que [illegible] por su [illegible] rodriguez [illegible]
[illegible] tres cientos rea
les [illegible] de molina por le re
[illegible] de don Franco Molina
[illegible] contador para
hazer le cargo que con carta de pago del susodicho se
[illegible]

[illegible signatures]